



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4156

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2008.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0181

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.350, promulgada mediante Decreto N° 158/2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma, se establece como hora oficial durante el periodo invernal, la del Huso Horario de tres (3) Horas al Oeste del meridiano de Greenwich y durante el periodo estival, la del Huso Horario de dos (2) Horas al Oeste del referido meridiano en todo el territorio nacional;

Que por el Artículo 3° de la misma, se fija el periodo estival 2007/2008, el que se iniciará a las CERO (0) HORA del día domingo 30 de Diciembre de 2007 y se extenderá hasta la CERO (0) HORA del día domingo 16 de Marzo de 2008;

Que este Poder Ejecutivo considera que se hace necesario adherir a dicha norma a fin de evitar los múltiples inconvenientes que resultan de la diversidad del huso horario;

Que encontrándose la Honorable Cámara de Diputados en periodo de receso; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 119 - Inciso 18) de la Constitución Provincial corresponde el dictado del presente;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **ADHERIR** a los términos de la Ley Nacional N° 26.350, atento a los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- **ELEVAR** a la Honorable Cámara de Diputados, a fin de someter la presente ratificación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica), a sus efectos, tomen conocimiento la Dirección Provincial de Prensa, quien emitirá los comunicados de práctica, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Ing.° Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 0198

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 110.013-07; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora "Ad Hoc" creada por Decreto N° 1213-00, ha elevado Acta labrada con motivo del tratamiento de la solicitud de indulto del condenado Franco Mauricio INFANTE;

Que dicha Comisión se ha expedido mediante elevación de informe aconsejando de común acuerdo y en particular sobre el caso;

Por ello y en virtud de las atribuciones constitucionales conferidas por el Artículo 119 Inciso 12) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **INDULTASE** al Condenado Franco

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Ministro de Gobierno
Ing.° GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. ROLANDO TONIARAMINI
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Mauricio INFANTE - Expediente N° 105.025/01.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno quien comunicará y remitirá copia del presente al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia) a sus efectos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Carlos Gustavo Neyro

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0163

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.507/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silva Graciela RIVERO (D.N.I. N° 12.665.995), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "C" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0164

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS- 212.718/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariela Griselda MIRANDA (D.N.I. N° 29.109.244) para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en Nivel Central de ese organismo, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0165

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS- N° 212.495/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Alberto Agustín LEDESMA (Clase 1982 - D.N.I. N° 30.671.576), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0166

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.532/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Virginia Andrea **LAPERCHUK** (D.N.I. N° 24.067.787) para cumplir funciones como Licenciada en Nutrición en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 – Agrupamiento: “B” - Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0167

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 211.742/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Rubén Osvaldo **PALADEA** (Clase 1968 – D.N.I. N° 20.267.649) para desempeñarse como Odontólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 – Agrupamiento: “B” - Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0168

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.677/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sabrina Elisa **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 27.841.838) para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: “D” - Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALI-

DAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0169

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.339/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lidia Rosalía **ZAYAS** (D.N.I. N° 28.827.194), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 17 – Agrupamiento: “D” - Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0170

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 210.635/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lorena Vanina **LOPEZ** (D.N.I. N° 29.528.923), para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 12 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales – Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0171

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.904/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Perla Elisabeth **LOPEZ** (D.N.I. N° 26.730.563), para desempeñarse como Enfermera

en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: “D” - Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0172

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.875/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Andrés **VAZQUEZ** (Clase 1982 – D.N.I. N° 29.596.168), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31, de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: “D” - Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0173

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.096/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Vicente Daniel **SANTA CRUZ** (Clase 1958 – D.N.I. N° 12.168.062), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales de la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0174

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.564/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariangeles **PUJOL** (D.N.I. N° 28.810.894), para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0175

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.440/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Virginia **LOPEZ** (D.N.I. N° 26.311.147) para desempeñarse como Licenciada en Servicio Social en la Dirección Delegación Nivel Central en la ciudad de Buenos Aires, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 horas semanales de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0176

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MG-N° 587.706/07.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de PESOS TREIN-

TAY DOS MIL (\$ 32.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER - Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 32.000.-)**, del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0177

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 210.039/07 (Dos Cuerpos).-

MODIFICASE el Artículo 3° del Decreto N° 2679/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinarias y Equipos - PARTIDAS SUBPARCIALES: Equipo Sanitario y de Laboratorio, del Presupuesto 2007.-

APRUEBASE la Licitación Pública N° 047/07, autorizada mediante Decreto N° 2679/07, tendiente a la adquisición de un (1) TOMOGRAFO COMPUTADO, con destino al Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales.-

DESESTIMASE la oferta presentada por la firma: "GRIENSU S.A.", en razón de exceder la previsión presupuestaria asignada para la citada licitación.-

ADJUDICASE a la firma "SIEMENS S.A.", Proveedor N° 874, con domicilio real en Avenida Julio Argentino Roca N° 530 - Código Postal 1067 - Capital Federal y domicilio especial en calle Alcorta N° 745 - Piso 1° - Departamento "5" de nuestra ciudad capital, por ajustarse a lo solicitado y ser la de menor precio, un (1) Equipo de Tomografía Computada, marca Siemens, Modelo Somatom Spirit de dos (2) cortes, Gantry mesa paciente, Generador y Tubo de Rayos X, Procesador de Imágenes y Monitor, Software, Almacenamiento de Imágenes, Programas y Accesorios, en un todo de acuerdo a las especifica-

cionestécnicas, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 888.000.-).

AFECTASE la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 888.000.-) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinarias y Equipos - PARTIDAS SUBPARCIALES: Equipo Sanitario y de Laboratorio, del Ejercicio 2007.-

ABONASE a través del área correspondiente a la firma comercial: "SIEMENS S.A." la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 888.000.-).

DECRETO N° 0178

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2007.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 22 de Diciembre de 2007, señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Rolando Toni **ARAMINI**.

DECRETO N° 0179

RIO GALLEGOS, 26 de Diciembre de 2007.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 26 de Diciembre del año 2007, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados, Doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.

DECRETO N° 0180

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 28 de Diciembre del año 2007 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincial.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0182

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente JP-N° 778.854/07.-

DASE DEALTA EN COMISIÓN en los cargos de Agentes de Policía, Escalafón Seguridad Mixto en el ANEXO de Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Personal - Complementos, del Ejercicio 2007, al personal policial en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, en el detalle que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

**ANEXO I
AGENTES DE POLICIA «ALTA EN COMISION»
ESCALAFON SEGURIDAD MIXTO**

NRO	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE	FECHA DE INGRESO	PLAZA
1	ACUÑA, ESTEFANIA DAIANA	32.743.902	1.987	24/10/2007	1847
2	AGÜERO, VIRGINIA LUJAN	31.838.461	1.986	24/10/2007	1848
3	AGUILAR, HECTOR ANTONIO	27.841.471	1.979	24/10/2007	1975
4	AGUILERA, PATRICIA SANDRA	25.703.297	1.977	24/10/2007	1849
5	ALARCON, ANGELA MARCELA	21.919.971	1.971	24/10/2007	1850
6	ALARCON, CLAUDIA MABEL	27.664.710	1.980	24/10/2007	1851
7	ALARCON SOTO, SOLANGE ANDREA	44.411.690	1.988	24/10/2007	1852
8	ALBORNOZ, JUAN EDUARDO	31.945.657	1.986	31/10/2007	2109
9	ALMARAZ, EDITH ELIZABETH	25.337.298	1.979	24/10/2007	1853
10	ALVARADO, VALERIA AMANDA IRENE	29.825.385	1.983	24/10/2007	1855
11	ALVAREZ GARCIA, WALTER DAVID	28.156.498	1.980	31/10/2007	2110

12	ALVAREZ, MARIELA	23.290.290	1.974	31/10/2007	2060	67	CHAZARRETA, CESAR				
13	ALVAREZ, MIRTA LORENA	25.102.025	1.977	01/11/2007	2061		EDUARDO	30.798.512	1.984	24/10/2007	1993
14	AQUINO, VALERIA SOLEDAD	30.893.805	1.984	24/10/2007	1856	68	CHUCHUY, NESTOR FABIAN	25.026.786	1.977	01/11/2007	2120
15	ARANDA, GUSTAVO ARIEL	30.360.517	1.983	24/10/2007	1976	69	CIRE, ESTER BEATRIZ	28.008.915	1.980	24/10/2007	1876
16	ARANDA, LORENA ALEJANDRA	30.502.756	1.983	24/10/2007	1857	70	COLOMBO, LUCAS MARTIN	32.743.937	1.987	24/10/2007	1994
17	ARDILES, MARIO ADRIAN	28.870.783	1.981	24/10/2007	1977	71	CONTRERA, DAIANA BELLEN	31.801.868	1.985	24/10/2007	1877
18	ARDILES, NOELIA VIRGINIA	30.917.709	1.984	24/10/2007	1858	72	CORONEL, MARIANA ERNESTINA	25.301.255	1.976	24/10/2007	1878
19	ARIAS, ERICA FERNANDA	29.439.637	1.982	31/10/2007	2062	73	CORREA, KARINA ALEJANDRA	33.447.378	1.988	01/11/2007	2070
20	ARMOA, SOLEDAD MARIA VICTORIA	31.440.443	1.985	24/10/2007	1859	74	CORTES, ARIEL JESUS	29.936.760	1.982	24/10/2007	1995
21	ARREDONDO, FERNANDO ANDRES	25.995.711	1.977	31/10/2007	2111	75	CORTES, MATIAS EZEQUIEL	34.294.960	1.989	24/10/2007	1996
22	ARROYO, FELISA MARTINA	29.303.585	1.982	24/10/2007	1860	76	CORTEZ, ROBERTO DARIO	31.728.693	1.985	31/10/2007	2121
23	ARRUA, DANIEL FRANCISCO	34.294.819	1.989	31/10/2007	2112	77	COSTA ORDOÑEZ, NATALIA SOLEDAD	33.911.436	1.988	24/10/2007	1879
24	ARRUA, GLADYS MARIA	32.922.537	1.987	31/10/2007	2063	78	CRUZ, GABRIELA ALEJANDRA	31.440.437	1.985	31/10/2007	2071
25	AVILA DEL MORAL, ENRIQUE DANIEL	26.791.275	1.978	31/10/2007	2113	79	CURINAO, PATRICIA PAOLA	30.502.810	1.983	24/10/2007	1880
26	AYALA, GISELA TERESA ESTER	32.388.408	1.986	24/10/2007	1861	80	CUYUL, ALEJANDRO VICTORIANO	30.801.159	1.984	24/10/2007	1997
27	AYALA, MARIA ANTONIA	24.408.088	1.975	24/10/2007	1862	81	DE LACERDA, SILVANA CAROLINA	29.825.115	1.982	24/10/2007	1881
28	BAHAMONDE, MIRIAM SELVA	29.109.462	1.982	24/10/2007	1863	82	DELGADO, INES HORTENSIA	25.555.513	1.976	31/10/2007	2072
29	BAHAMONDEZ, RAFAEL ALEJANDRO	24.403.049	1.977	31/10/2007	2114	83	DEVINCENZI, PATRICIA LORENA	27.664.621	1.980	24/10/2007	1882
30	BALAGUER, CYNTHIA ANABEL	33.023.329	1.987	24/10/2007	1864	84	DIAZ, CARLOS ALBERTO	25.023.863	1.976	24/10/2007	1998
31	BARAGIOLI, JORGE ALEJANDRO	27.664.802	1.980	24/10/2007	1978	85	DIAZ, EDUARDO ANTONIO	24.336.380	1.975	31/10/2007	2122
32	BARRIA, DANIEL OMAR	29.439.636	1.982	24/10/2007	1979	86	DIAZ, LUCAS EMMANUEL	33.911.100	1.988	31/10/2007	2123
33	BARRIA, LEANDRO MAXIMILIANO	34.294.695	1.988	24/10/2007	1980	87	DIAZ, MIRIAM LUZ	24.225.858	1.975	24/10/2007	1883
34	BARRIEROS, ANGELA ROSANA	30.503.048	1.984	24/10/2007	1865	88	DIAZ, SONIA ANALIA	23.850.014	1.972	01/11/2007	2073
35	BARRIOS, JOSE MARIA	29.987.970	1.984	24/10/2007	1981	89	DIAZ, VERONICA PATRICIA	32.469.809	1.986	24/10/2007	1884
36	BEHM, SILVINA VANESA	29.921.597	1.983	01/11/2007	2064	90	DIAZ, YAMINA GISELLE	33.939.588	1.988	24/10/2007	1885
37	BENITEZ, EVANGELINA ANTONIA	24.556.150	1.975	24/10/2007	1866	91	DOMINGUEZ, ROMINA MARIA	30.144.473	1.983	31/10/2007	2074
38	BENITEZ, MARTIN DARIO	31.801.805	1.985	31/10/2007	2115	92	DOMINGUEZ, VIVIANA MONICA	24.838.437	1.975	31/10/2007	2075
39	BENITEZ, VICENTE JAVIER	29.175.453	1.981	09/11/2007	1854	93	DUARTE, MARTA DEL VALLE	23.655.459	1.974	24/10/2007	1388
40	BILBAO, JAVIER CONRADO	24.225.703	1.975	25/10/2007	1982	94	ECHAVE, HORACIO ARIEL	34.294.767	1.989	24/10/2007	1999
41	BIOTT, PAOLA SOLEDAD	30.801.023	1.984	24/10/2007	1867	95	ESPINDOLA, EMMANUEL ALEJANDRO	32.075.289	1.987	01/11/2007	2124
42	BRAVO, ADRIAN ALEJANDRO	28.784.979	1.981	24/10/2007	1983	96	ESQUIVEL, PATRICIA VIVIANA	23.761.939	1.975	24/10/2007	1887
43	BRAVO, SEBASTIAN ENRIQUE	32.366.191	1.986	31/10/2007	2116	97	ESTIGARRIBIA, CRISTIAN ARIEL	29.134.083	1.982	31/10/2007	2125
44	BRIZUELA, CLAUDIO FABIAN	24.526.909	1.975	24/10/2007	1984	98	FALCON, CLAUDIO MARCELO	32.469.869	1.986	24/10/2007	2000
45	BRIZUELA, JUAN CARLOS	17.777.276	1.966	01/11/2007	2117	99	FERNANDEZ, MARCO ESTEBAN	31.984.380	1.986	01/11/2007	2001
46	BULACIOS ARREGUEZ, FRANCINA GABRIELA	32.743.730	1.986	24/10/2007	1868	100	FIRPO, MARCELO ADRIAN	29.283.922	1.982	24/10/2007	2002
47	BUSTOS, ADRIAN FABIO	21.586.369	1.970	31/10/2007	2118	101	FLORES, ALEJANDRA ADRIANA	22.979.949	1.972	24/10/2007	1888
48	CABALLERO, JUAN CARLOS	32.398.184	1.987	24/10/2007	1985	102	FLORES, MARIA ESTER	22.188.950	1.971	24/10/2007	1889
49	CABAÑAS, ADRIANA ELIZABETH	22.427.386	1.972	24/10/2004	1869	103	FRETES, JAVIER OSVALDO	32.743.839	1.986	24/10/2007	2003
50	CABRERA, HERNANDO ERNESTO	22.177.636	1.971	24/10/2007	1986	104	GALEANO, CRISTIAN GABRIEL ANGEL	33.527.610	1.988	24/10/2007	2004
51	CALPANCHAY, JESUS WALTER	20.340.864	1.968	24/10/2007	1987	105	GALLARDO, CARLA ESTEFANIA	32.469.839	1.986	24/10/2007	1890
52	CALVIMONTI, CLAUDIA ALEJANDRA	31.198.768	1.984	31/10/2007	2065	106	GALLARDO, EDUARDO RAFAEL	20.921.370	1.969	24/10/2007	2005
53	CARIÑANCO, ESTELA ISABEL	27.664.579	1.980	24/10/2007	1871	107	GALLARDO, JAQUELINE GRISEL	33.447.013	1.987	24/10/2007	1891
54	CARO, FERNANDA VERNICA	27.912.678	1.980	31/10/2007	2066	108	GASPAR, EDUARDO ANGEL	26.988.598	1.979	31/10/2007	2126
55	CARRASCO, JUAN DANIEL	24.336.101	1.975	24/10/2007	1988	109	GAUNA, DARIO GASTON	33.447.419	1.988	01/11/2007	2127
56	CARRAZAN, ROMINA SOLEDAD	34.294.787	1.989	31/10/2007	2067	110	GELVES, CRISTIAN MIGUEL	29.439.958	1.982	24/10/2007	2006
57	CASAS, JORGE EDGARDO	27.553.155	1.979	24/10/2007	1989	111	GIL, ANTONELLA	33.285.813	1.987	09/11/2007	1870
58	CASCO, MARY DENIS	33.718.868	1.988	24/10/2007	1872	112	GIMENEZ, HEBERTO SEBASTIAN	28.559.544	1.981	01/11/2007	2128
59	CASTILLO, MARIA DE LOS ANGELES	32.184.015	1.986	31/10/2007	2068	113	GODOY, GONZALO NICOLAS	30.837.899	1.984	24/10/2007	2007
60	CASTILLO, MARIA EUGENIA	25.740.924	1.977	24/10/2007	1873	114	GOMEZ, ADRIANA NOEMI	32.711.823	1.987	24/10/2007	1892
61	CEBALLOS, LUIS ALFREDO	25.884.806	1.977	24/10/2007	1990	115	GOMEZ, CINTIA ANABEL	30.441.569	1.983	01/11/2007	2076
62	CEBALLOS, MONICA ISABELA	34.294.716	1.988	24/10/2007	1874	116	GOMEZ, LORENA PAOLA	31.739.313	1.985	24/10/2007	1894
63	CEBALLOS, SEBASTIAN OMAR	28.490.468	1.981	24/10/2007	1991	117	GOMEZ, MANUEL ALEJANDRO	32.685.978	1.987	01/11/2007	2129
64	CELIS, ERNESTO FABIAN	25.026.768	1.977	31/10/2007	2119	118	GOMEZ, MARISEL JUSTINA	26.324.098	1.977	24/10/2007	1895
65	CEREZO, YANINA DANIELA	33.621.308	1.988	24/10/2007	1875	119	GOMEZ, MERCEDES DE LOURDES	26.290.168	1.978	24/10/2007	1896
66	CHAUQUE, DIEGO EDUARDO	28.187.875	1.980	24/10/2007	1992	120	GOMEZ, RODOLFO AMADO	21.830.420	1.971	24/10/2007	2008
						121	GOMEZ, SEBASTIAN GUSTAVO	27.892.920	1.981	24/10/2007	2009

122	GOMEZ, TAMARA BEATRIZ	33.068.114	1.988	31/10/2007	2077	172	MOLINA MORENO, YANI- NA DEL CARMEN	28.040.690	1.980	24/10/2007	1918
123	GONZALEZ, CARINA ROXANA	24.988.571	1.976	24/10/2007	1897	173	MOLINA, VERONICA BEA- TRIZ	29.884.744	1.982	24/10/2007	1919
124	GONZALEZ GOMEZ, DA- NIELA SOLEDAD	32.469.759	1.986	24/10/2007	1898	174	MONSERRAT, ROGER LEANDRO	33.023.131	1.987	24/10/2007	2029
125	GONZALEZ, OMAR AL- FREDO	31.360.697	1.985	24/10/2007	2010	175	MONTENEGRO, ARIEL DAVID	29.371.962	1.982	24/10/2007	2030
126	GONZALEZ, ROXANA ISABEL	27.903.389	1.980	24/10/2007	1899	176	MONTIEL, ROQUE RA- FAEL	27.564.359	1.979	24/10/2007	2031
127	GUEICHA, CESAR MANUEL	25.602.128	1.977	24/10/2007	2011	177	MORALES, NATALIA ANAHI	26.855.848	1.979	24/10/2007	1920
128	GUERRA, SILVIA ROSANA	30.059.570	1.983	24/10/2007	1900	178	MORALES, OSCAR LEO- NARDO	21.516.383	1.970	24/10/2007	2032
129	GUERRERO, RITA FLO- RENCIA	32.518.054	1.986	24/10/2007	1901	179	MOREIRA, FERNANDO AGUSTIN	34.057.826	1.989	01/11/2007	2136
130	HERNANDEZ MANSILLA, PAMELA CECILIA	32.003.835	1.986	24/10/2007	1902	180	MOREIRA, JUAN MANUEL	31.521.421	1.985	01/11/2007	2137
131	HERNANDEZ, VERONICA JANETH	28.748.721	1.981	24/10/2007	1903	181	MORENO, CINTIA ADRIA- NA	27.664.653	1.980	24/10/2007	1921
132	HERRERA, LUIS ALEJAN- DRO VICTORINO	33.774.458	1.988	24/10/2007	2014	182	MORENO, JORGE OSCAR	29.825.462	1.984	01/11/2007	2138
133	HOYOS, OSVALDO RO- BERTO	30.917.621	1.984	25/10/2007	2015	183	MORENO, SERGIO MAR- CELO	29.490.249	1.982	24/10/2007	2033
134	HUAIQUIL, CINTIA VALE- RIA	30.801.100	1.984	31/10/2007	2078	184	MOREYRA, KATIA NOEMI	28.184.273	1.980	24/10/2007	1922
135	HUBERT, MONICA SUSANA	18.224.055	1.966	24/10/2007	1904	185	MORTALE ULLRICH, VIC- TORIA SOFIA	34.789.654	1.989	31/10/2007	2083
136	HUIRCAN, VANESA RO- XANA	32.743.751	1.986	24/10/2007	1905	186	MUÑOZ CHACON, MARIO DANIEL	18.809.012	1.979	31/10/2007	2139
137	IGLESIAS, JUAN MANUEL	32.337.626	1.986	05/11/2007	2160	187	MUÑOZ, LORENA DE LOURDES	25.026.573	1.977	31/10/2007	2084
138	INFANTE, WALTER MAR- CELO	29.437.015	1.982	31/10/2007	2130	188	MUÑOZ, MIRZA CELESTE	33.285.653	1.987	31/10/2007	2085
139	JUAREZ, CAROLINA OFELIA	21.757.935	1.974	24/10/2007	1906	189	NAPAIMAN, GLADYS NOE- MI	26.870.185	1.979	31/10/2007	2086
140	JUAREZ, GUSTAVO JAVIER	29.705.219	1.982	31/10/2007	2131	190	NARVAEZ, OSCAR DE LOS ANGELES	33.991.730	1.988	24/10/2007	2034
141	LAMAS, GISEL DANISA	29.450.934	1.982	24/10/2007	1907	191	NAVARRO, JORGE DANIEL	29.637.014	1.982	24/10/2007	2035
142	LEIVA, CLAUDIO MARCELO	24.192.953	1.975	31/10/2007	2132	192	NAVARRO, KARINA AN- DREA	29.439.955	1.982	31/10/2007	2087
143	LEVILL ALVAREZ, JORGE OMAR	28.156.438	1.980	26/10/2007	2016	193	NEIRA, GABRIELA ELIANA	25.026.454	1.977	31/10/2007	2088
144	LOYOLA, DAHYANA ELI- ZABETH	32.925.031	1.987	24/10/2007	1908	194	NOVELLI, NATALIA SOLE- DAD	31.198.868	1.984	31/10/2007	2089
145	LOZANO, JOSE MIGUEL	32.922.682	1.987	02/11/2007	1886	195	ÑAÑEZ, ELISA ANTONIA	26.313.007	1.977	24/10/2007	1923
146	LUNA, EDUARDO NICOLÁS	30.839.004	1.984	24/10/2007	2017	196	OCAMPO, MONICA VA- NESA	29.825.013	1.983	24/10/2007	1924
147	MACHUCA, MANUEL ALBERTO	29.512.719	1.982	24/10/2007	2018	197	OJEDA, LUIS OSVALDO	23.655.051	1.973	31/10/2007	2140
148	MACIAS, DANIELA ELEO- NOR	31.440.422	1.985	24/10/2007	1909	198	OJEDA, PAOLA ALEJAN- DRA	24.957.379	1.975	31/10/2007	2090
149	MACIAS, LAURA JANET	30.839.299	1.984	24/10/2007	1910	199	OJEDA, PAOLA NATALIA	32.003.675	1.986	31/10/2007	1893
150	MACIEL, AMALIA MER- CEDES	28.284.516	1.980	01/11/2007	2079	200	OLAVARRIA, MARIA LAURA	31.198.602	1.984	24/10/2007	1925
151	MALDONADO, GISELLA ROMINA	33.911.205	1.988	24/10/2007	1911	201	OLIVA, PAOLA GABRIELA	31.577.436	1.985	31/10/2007	2092
152	MAMANI, ARIEL	29.404.850	1.982	24/10/2007	2019	202	OLIVERA, CRISTIAN RO- DRIGO	32.928.138	1.987	31/10/2007	2141
153	MANSILLA, ADRIAN DI- DIER	34.294.809	1.989	24/10/2007	2020	203	OLIVERA, MARIA DE LOS ANGELES	24.343.282	1.975	24/10/2007	1926
154	MANSILLA, CINTHIA GISEL	30.801.431	1.985	24/10/2007	1912	204	ORTIZ, HECTOR ALEJAN- DRO	26.161.213	1.977	31/10/2007	2142
155	MARIN, JOSE ALEJANDRO	24.988.964	1.976	24/10/2007	2021	205	ORTIZ, HUGO RUBEN	27.475.203	1.979	31/10/2007	2143
156	MARINERO, HECTOR DO- MINGO	33.285.599	1.987	24/10/2007	2022	206	OYARZUN, SANDRA JANET	24.988.562	1.976	24/10/2007	1927
157	MARINERO, RICARDO DANIEL	34.294.905	1.989	24/10/2007	2023	207	OYARZUN CARCAMO, SERGIO ADRIAN	31.838.426	1.986	24/10/2007	2036
158	MARIUSSO, FRANCO SEBASTIAN	32.337.957	1.986	24/10/2007	2024	208	PACHECO, FIDEL EDUARDO	26.094.515	1.977	24/10/2007	2037
159	MARQUEZ, CARLOS AL- BERTO	33.023.429	1.987	31/10/2007	2133	209	PADILLA, JESICA MA- RIANA	34.147.025	1.988	24/10/2007	1928
160	MARQUEZ, MARISA JU- DITH	21.104.414	1.969	24/10/2007	1913	210	PADILLA, PATRICIA VI- VIANA	32.337.524	1.986	01/11/2007	2093
161	MARTINEZ, FERNANDO ALBERTO	33.168.087	1.987	24/10/2007	2025	211	PALOMO, ISMAEL	25.147.317	1.976	24/10/2007	2038
162	MARTINEZ ROMERO, LUCRECIA ADRIANA	31.568.891	1.985	24/10/2007	1914	212	PAREDES, ESTELA NATA- LIA	31.440.426	1.985	24/10/2007	1929
163	MARTINEZ, RAUL ALE- JANDRO	23.342.715	1.973	31/10/2007	2134	213	PEÑAS, FLORENCIA JU- DITH	25.830.107	1.977	24/10/2007	1930
164	MAYORGA MANSILLA, ANDRES ABRAHAM	33.447.388	1.987	01/11/2007	2135	214	PERE, CRISTIAN MARTIN	33.939.828	1.989	31/10/2007	2144
165	MEDINA, MARIANA CE- LESTE	33.023.437	1.987	24/10/2007	1916	215	PEREYRA, ERICA	24.336.415	1.975	24/10/2007	1932
166	MEDRANO, MAXIMINO ERNESTO	26.832.270	1.978	24/10/2007	2026	216	PEREZ, FABIAN ALE- JANDRO	32.469.959	1.986	31/10/2007	2145
167	MILLALONCO AGÜERO, LUIS ALBERTO	27.664.613	1.980	24/10/2007	2027	217	PEREZ, JESUS OSVALDO	27.475.982	1.980	26/10/2007	2039
168	MILLALONCO, CRISTIAN ARIEL	29.825.431	1.983	24/10/2007	2028	218	PEREZ, LORENA DEL CAR- MEN	26.870.402	1.979	24/10/2007	1933
169	MIRANDA, ANDRES FRAN- CISCO	33.911.499	1.988	02/11/2007	2158	219	PEREZ, ROSANA PAOLA	29.512.770	1.982	31/10/2007	2094
170	MIRANDA, CLAUDIA CRIS- TINA	22.621.306	1.972	31/10/2007	2082	220	PINILLA, NATALIA CARO- LINA	29.754.389	1.983	24/10/2007	1934
171	MIRANDA ULLOA, CATE- RINA NATALIA	31.440.471	1.985	24/10/2007	1917	221	PINO, JUSTINA SUSANA	29.188.193	1.981	01/11/2007	2095
						222	QUINTEIRO, NATALIA LO- RENA PILAR	28.314.906	1.980	31/10/2007	2096
						223	RAMIS BANDRES, GA- BRIELA ALEJANDRA	32.143.395	1.986	02/11/2007	2157
						224	RICON, ROMINA ALE- JANDRA	33.621.141	1.988	01/11/2007	2097

225	RIOS, ANALIA BELEN	30.999.142	1.984	24/10/2007	1936
226	RIOS, PAOLA ROSSANA	26.445.032	1.978	24/10/2007	1937
227	RIOS, SANDRA ELISABET	27.083.323	1.979	24/10/2007	1938
228	RIVERO, MARIA JOSE	33.285.775	1.987	24/10/2007	1939
229	RODRIGUEZ, HECTOR GUSTAVO	21.821.843	1.970	24/10/2007	2040
230	RODRIGUEZ, JOSE LUIS	32.743.813	1.986	02/11/2007	2159
231	RODRIGUEZ, MAXIMO FERNANDO	26.614.196	1.978	24/10/2007	2041
232	RODRIGUEZ, ROMINA BELEN	34.294.733	1.988	24/10/2007	1940
233	ROJAS, ESTELA MARISEL	27.168.192	1.979	24/10/2007	1941
234	ROMAN, NATALIA LORENA	26.324.212	1.978	31/10/2007	2098
235	ROMANO, ANABEL VERNICA	30.760.373	1.984	24/10/2007	1942
236	ROMERO, ROLANDO AMADEO	21.682.077	1.970	24/10/2007	2042
237	ROMERO, SEBASTIAN MATIAS	30.729.427	1.984	31/10/2007	2146
238	ROSALES, SONIA MAGALI	26.729.322	1.978	24/10/2007	1943
239	RUARO, VANESA ELIZABETH	34.294.877	1.989	24/10/2007	1944
240	RUIZ, CARLA ANDREA	30.502.952	1.983	24/10/2007	1945
241	RUIZ, CHRISTIAN PAOLO	34.201.547	1.984	24/10/2007	2043
242	RUIZ DELGADO, MARIA ALEJANDRA	33.285.626	1.987	24/10/2007	1946
243	RUIZ DIAZ, ANGEL SAMUEL	31.513.388	1.985	25/10/2007	2044
244	RUIZ, ENZO RAFAEL	34.294.987	1.989	01/11/2007	2147
245	RUSSIAN, STELLA MARIS	25.861.841	1.977	31/10/2007	2099
246	SAAVEDRA, SEGUNDO HORACIO	27.664.793	1.980	01/11/2007	2148
247	SAAVEDRA, SONIA MARCELA	24.988.669	1.976	24/10/2007	1947
248	SALAZAR DODMAN, ALEJANDRA NOEMI	32.340.072	1.987	24/10/2007	1948
249	SALDIVIA SILVERA, ANDREA ROMINA	31.751.234	1.985	24/10/2007	1949
250	SANCHEZ, GLADYS MABEL	25.602.452	1.977	24/10/2007	1950
251	SANCHEZ, NELSON SEBASTIAN	32.769.180	1.987	24/10/2007	2045
252	SANCHEZ, SILVINA ANDREA	31.198.905	1.984	24/10/2007	1951
253	SANDOVAL, DANTE DANIEL	21.699.787	1.971	24/10/2007	2046
254	SANDOVAL, PATRICIA ALEJANDRA	24.487.773	1.975	24/10/2007	1952
255	SILVA, CARINA PAOLA	28.156.160	1.980	24/10/2007	1953
256	SILVA, YOLANDA DEL CARMEN	18.063.627	1.967	24/10/2007	1954
257	SOSA, GILBERTO DANIEL	31.751.263	1.985	31/10/2007	2149
258	SOSA, JESSICA GABRIELA	33.023.211	1.987	31/10/2007	2101
259	SOTO, GRISELDA ALEJANDRA	33.621.497	1.988	24/10/2007	1955
260	SOTO, NORMA BEATRIZ	24.225.975	1.975	24/10/2007	1956
261	SOTO, SABRINA GISEL	33.911.141	1.988	24/10/2007	1957
262	SOTO, VALERIA NOEL	33.285.559	1.987	24/10/2007	1958
263	SOTOMAYOR HINOSTROZA, JUDITH JUANA	28.156.315	1.980	31/10/2007	2102
264	STAMPARINI, FLAVIA MARIELA	21.919.998	1.971	31/10/2007	2103
265	STOUT, VERONICA ANDREA	32.003.815	1.986	24/10/2007	1959
266	SUBIABRE, ALEJANDRO MAXIMILIANO	34.715.003	1.989	24/10/2007	2047
267	TABOADA, EDITH ELISABETH	27.664.596	1.980	24/10/2007	1960
268	TABOADA, LUIS ALEJANDRO	29.453.626	1.982	24/10/2007	2048
269	TASSONE, ANALIA VANESA	31.272.506	1.984	24/10/2007	1961
270	TATARCZUK, CLAUDIA PAOLA	28.859.295	1.981	31/10/2007	2104
271	TOLOSA, EDUARDO RAMON	22.328.396	1.971	31/10/2007	2150
272	TOLOSA, MARCELA EVANGELINA	22.774.666	1.970	24/10/2007	1962
273	TORRES, CLAUDIA ADRIANA	26.870.389	1.979	24/10/2007	1963
274	TORRES, CLAUDIA ALEJANDRA	25.602.203	1.977	24/10/2007	1964
275	TORRES, JOSE LUIS	24.480.094	1.975	24/10/2007	2049
276	TORREZ, RUBEN MATIAS	33.447.231	1.988	24/10/2007	2050
277	TRUJILLO, PAOLA JANET	29.439.652	1.982	31/10/2007	2105
278	TUREO, RICARDO OMAR	26.855.767	1.978	24/10/2007	2051
279	ULLOA, MARIA ALICIA	26.324.159	1.977	31/10/2007	2106
280	ULLOA, OSCAR ENRIQUE	31.838.261	1.985	25/10/2007	2052
281	VALDEZ, GUILLERMO GABRIEL	28.691.018	1.981	24/10/2007	2053

282	VALENZUELA, IRENE ADRIANA	28.220.109	1.980	24/10/2007	1965
283	VARELA, GUSTAVO ALEJANDRO	29.512.889	1.982	01/11/2007	2151
284	VARGAS, AMERICO RUBEN	26.675.746	1.978	31/10/2007	2152
285	VARGAS, CARINA LORENA	28.748.949	1.982	31/10/2007	2107
286	VARGAS DE RIVAS, EMMA NOELY	33.319.404	1.987	24/10/2007	1966
287	VARGAS, JAVIER ALBERTO	33.621.281	1.988	31/10/2007	2153
288	VARGAS, JOSE LUIS	32.003.782	1.986	24/10/2007	2054
289	VARGAS, MARIA ERIKA	29.825.292	1.983	24/10/2007	1967
290	VARGAS, OSVALDO FERNANDO	25.165.677	1.976	24/10/2007	2055
291	VARGAS, PEDRO TOMÁS	25.748.884	1.977	24/10/2007	2056
292	VEGA, PATRICIA MARIELA	32.744.117	1.987	31/10/2007	2108
293	VELAZQUEZ, ALEJANDRA DANIELA	22.725.125	1.972	24/10/2007	1915
294	VELAZQUEZ, PAULA ANDREA	28.748.778	1.981	24/10/2007	1968
295	VELIZ, LILIANA GABRIELA	32.799.668	1.976	24/10/2007	1969
296	VERA, JONATAN ALEJANDRO	34.295.081	1.989	24/10/2007	2057
297	VERON, ANTONIO SILVESTRE	33.845.190	1.988	24/10/2007	2058
298	WALPERT, HECTOR ROBERTO CEFERINO	23.696.906	1.974	31/10/2007	2154
299	WILLIAMS, SAMANTHA OFELIA BELEN	33.285.728	1.987	24/10/2007	1970
300	YGOR, GABRIELA BEATRIZ	34.789.646	1.989	24/10/2007	1971
301	ZAPATA, DANIEL MOISES	34.074.088	1.988	31/10/2007	2155
302	ZARATE, CANDELA VALERIA	27.315.706	1.979	24/10/2007	1972
303	ZARATE, FABIANA MARISOL	33.447.267	1.988	24/10/2007	1973
304	ZARZA, SABRINA SOLEDAD	32.743.800	1.986	24/10/2007	1974

DECRETO N° 0183

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expedientes MSGG-Nros. 309.592/06 y 309.600/06.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 765/07, 766/07 emanadas del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales reconoce y aprueba diversos gastos originados durante el transcurso del año 2006, a favor de las firmas **PIZZA PARRILLA BARTOLO** de Néstor Eduardo Estévez, **MEDIATIQ A** Adriel Ramos, **OLIVERAS ELENA** Enseñanza Privada, **HOTEL SANTA CRUZ S.A. LATINGRAFICA S.R.L., GURPECA S.R.L., ALONSO RODRIGO** y **D&A.COM** Jorge Ruiz, correspondiente a diversos servicios brindados por las referidas firmas.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS QUINCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.295,50).-**

DECRETO N° 0184

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 214.124/07.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio Marco suscripto con fecha 7 de Diciembre de 2007, entre el **Ministerio de Asuntos Sociales**, representado por el entonces Ministro Secretario General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**, quien se encontraba a cargo de dicha cartera por una parte y, por la otra la **Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA)**, representado por su Secretario señor Patricio Manuel **MORENO**, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0185

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.679/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Evangelina **MORALES** (D.N.I. N° 29.109.238), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario de Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -

ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos de Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0186

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS- N°212.533/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Erica Anahí **CORDOBA** (D.N.I. N° 32.090.866), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Distrital de Lago Argentino, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: “D” – Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB- PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0187

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.681/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marcela Patricia **VIDAL** (D.N.I. N° 20.139.263), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: “D” - Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB- PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0188

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.419/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Abordaje Territorial se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marisa del Valle **QUIROGA** (D.N.I. N° 23.734.407) para desempeñarse como Promotora Social en el Centro Integrador Comunitario “Nuestra Señora de Fátima” de nuestra ciudad capital, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Servicios de Acción Social - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0189

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.331/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Belén **ARCE BURGOS** (D.N.I. N° 28.852.658), para desempeñarse como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 17 – Agrupamiento: “D” - Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas de Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforma la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0190

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.337/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Horacio Heriberto **ORIEGA** (Clase 1971 – D.N.I. N° 21.875.647), para desempeñarse como Técnico en Hemoterapia e Inmuno-

hematología en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 12 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0191

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.680/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Virna Sandra **ALMEIDA** (D.N.I. N° 18.128.167) para desempeñarse como Médica en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 23 – Agrupamiento: “A” - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0192

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.684/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Adriana Alejandra **CREMONTE** (D.N.I. N° 31.738.384), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: “D” - Grado: I – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN:

Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0193

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.332/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Karina del Valle **ELGUERO** (D.N.I. N° 28.008.975) para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Septiembre hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0194

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.872/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Luciana Andrea **MUÑOZ** (D.N.I. N° 30.999.091), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0195

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.678/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Socia-

les para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura de Las Nieves **ALBLO** (D.N.I. N° 28.559.590), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0196

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 212.336-07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Liliana **GEL** (D.N.I. N° 21.843.557) para desempeñarse como Médica Generalista en el Hospital Seccional de Pico Truncao, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0197

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MAS-N° 213.711/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por medio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Eduardo **OJEDA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 26.655.077) para desempeñarse en Servicios Generales (Chofer) en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° y hasta el día 31 de diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/0 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto con cargo al ANEXO: Mi-

nisterio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencia - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Contribuciones Patronales y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0199

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 315.490/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la señora Lucerina **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 18.854.697) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir gastos de pasajes, estadía y comida que le demandará trasladarse a la ciudad de Mendoza, con motivo de acompañar a su hija Andrea **LOPEZ**, quien debe someterse a una interconsulta sobre el problema de salud que la aqueja, en virtud de no poder afrontar dichos gastos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** de la señora Lucerina **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 18.854.697) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0200

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 315.386/07.-

ACEPTAR, a partir del día 1° de Diciembre de 2007, la renuncia al cargo de Jefe de División Operadores de la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, señor Roberto Federico **BEHRENS** (Clase 1945 - D.N.I. N° 8.242.489) quien fuera designado mediante Decreto N° 1617/02, en el marco del Artículo 4° de la Ley 1831

DECRETO N° 0201

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 313.937/07.-

MODIFICASE, en sus partes pertinentes del Decreto N° 2779-07, donde dice: "...destinado a la compra de indumentaria deportiva consistente en un área deportiva (piso de goma) de 8x8"...", deberá leerse: "...destinado a la adquisición de pasajes para los alumnos de dicha institución".-

DECRETO N° 0202

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 315.480/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160.-)** a favor de la señora Sonia **BAHAMONDE** (D.N.I. N° 13.582.640) de nuestra ciudad capital, destinado al pago de un porcentaje del monto total que le ocasiona la adquisición de una (1) prótesis, en virtud de no poder hacer frente a dicho gasto, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160.-)** a favor de la señora Sonia **BAHAMONDE** (D.N.I. N° 13.582.640) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0203

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 315.528/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor de la señora Ana María **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 22.437.864) de la localidad de Pico Truncado, destinado a solventar diversas deudas en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor de la señora Ana María **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 22.437.864) de la localidad de Pico Truncado, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0204

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 315.251/07.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación en la suma de **PESOS UN MIL TREINTA Y DOS (\$ 1.032.-)**, destinada a solventar los gastos de alojamiento y comida para el señor Eduardo **BOSIO**.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Se-

cretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

DECRETO N° 0205

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 315.249/07.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación en la suma de **PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$ 730.-)**, destinada a solventar gastos de pasajes para el señor Aníbal Albornoz **AVILA**, quien fue invitado a participar en el "Encuentro de Poetas con la Gente" organizado por la Comisión Municipal de Folklore de Cosquín, a llevarse a cabo el día 25 de Enero de 2008.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

DECRETO N° 0206

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.339/07

MODIFICASE, en sus partes pertinentes del Decreto N° 3555-07, donde dice: "...destinado a solventar los gastos que demandará la realización de la *Jineteada Aniversario* de la citada localidad, la *Final Provincial rumbo a Diamante* - Provincia de Entre Ríos y la *Elección Provincia de la Reina Gaucha*", deberá leerse: "...destinado a la construcción de sanitarios, duchas y vestuarios de dicha Asociación".-

DECRETO N° 0207

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 315.513/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la señora Rosana **HIDALGO** (D.N.I. N° 14.080.026) de nuestra ciudad capital, con destino a solventar diversos gastos derivados del problema de salud que la aqueja, en virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA

PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000)** a favor de la señora Rosana **HIDALGO** (D.N.I. N° 14.080.026) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0208

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 315.526/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Asociación Conservacionista Patagonia Verde*, representado por su Tesorero, Christian Fabián **OLAVARRIA** (D.N.I. N° 23.655.246) de nuestra ciudad capital, con destino a solventar los diversos gastos que les ocasionará llevar a cabo la *Campaña Ecológica y de Concientización* organizada por la citada asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000.-)** a favor de la *Asociación Conservacionista Patagonia Verde*, representado por su Tesorero, Christian Fabián **OLAVARRIA** (D.N.I. N° 23.655.246) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0209

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-N° 315.509/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTAMIL (\$ 140.000.-)** a favor del Instituto Cristiano de Enseñanza Patagónico -I.C.E.P.- representado por su Directora, Rosa **AVILADENIETO** (L.C.N° 5.088.843) de nuestra ciudad capital, con destino a solventar gastos de funcionamiento de la citada Unidad Educativa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto total otorgado en el Artículo 1° del presente se cancelará en **DOS (2)** cuotas iguales y consecutivas de **PESOS SESENTA MIL (\$ 70.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia previa in-

tervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-)** en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de **PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-)** a favor del Instituto Cristiano de Enseñanza Patagónico, representado por su Directora, Rosa **AVILADE NIETO** (L.C.Nº 5.088.843) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0210

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 315.520/07.-

O TÓ R G A S E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor del señor Santiago **BRAVO** (D.N.I.Nº 17.734.218) de nuestra ciudad capital, destinado a la adquisición de diversos materiales de construcción relacionados con la terminación de su vivienda, en virtud de no poder afrontar los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESO OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor del señor Santiago **BRAVO** (D.N.I. Nº 17.734.218) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
C.A.P.**

RESOLUCION N° 058

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 480.760/04.-

INTIMAR al señor Martín **ALMADA**, adjudicatario de la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2), ubicada en la Parcela "n", Manzana 4 de la localidad de Hipólito Yrigoyen

de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

RESOLUCION N° 059

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 480.469/04.-

INTIMAR al señor Tomás Ceferino **CUMMINS**, adjudicatario de la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2), ubicada en la Parcela "g", Manzana 4 de la localidad de Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

RESOLUCION N° 060

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 480.759/04.-

INTIMAR a la señora Cristina Emilse **CANTEROS**, adjudicataria de la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en la Parcela "f", Manzana 1 de la localidad de Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a realizar la construcción de la vivienda familiar y la mensura correspondiente de acuerdo con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

RESOLUCION N° 061

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-
Expediente N° 499.109/03.-

INTIMAR al señor Carlos Alfredo **CALLENIUS**, adjudicatario de la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en la Parcela "d", Manzana 2 de la localidad de Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0755

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N° 047.507/07/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA treinta y un (31) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "64 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", a las personas cuyos datos e identificación de viviendas, se consigنان en planillas adjuntas, y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato y por el término de dos (2) años, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 21 Manzana 54b perteneciente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES" a favor de la Municipalidad de la localidad Gobernador Gregores, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y Contratos de Comodatos, según corresponda, entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, y a la Oficina IDUV en esa localidad, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I

**OBRA: «PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES»
DOS DORMITORIOS**

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTOS	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTOS	MZA	N° CASA
MARTINEZ ALFARO LAURA A.	DNIN° 28.807.129	JORDANA BRAÑA DANIEL		54c	1
BRAVO MARIA PAMELA	DNI N° 30.144.068 e/c	ANTONIO	DNIN° 28.807.145	54c	2
PAREDES RUBEN HORACIO	DNIN° 28.156.005	VILLAFANE MIRIAN ELENA	DNIN° 29.760.675	54c	3
ZABALA ERIKA MELISA	DNIN° 21.071.984 e/c	ALMADA DARIO EMANUEL	DNIN° 31.738.397	54c	4
MANRIQUEZ OLIVERO MATILDE B.	DNI N° 28.807.138 e/c	BARRIOS WALTER ADOLFO	DNIN° 25.928.751	54c	5
CRUZ VALERIA BEATRIZ	DNIN° 27.221.370			54c	6
PEREYRA HERMINIO	DNIN° 12.264.541	BELMAR MARIA LILIANA	DNIN° 13.468.956	54c	7
QUEZADA MARIA ESTHER	DNIN° 24.682.175			54c	8
HARO MARTIN EDUARDO	DNIN° 28.009.081	BERNASCONI NADIA AYELEN	DNIN° 18.824.734	54c	9
ROJAS ROBERTO OSCAR	DNI N° 23.029.504 e/c	MARIN NILDA MARIELA	DNIN° 32.093.073	54c	10
VILLANUEVA MIGUEL ANGEL	DNI N° 28.004.672 e/c	YAÑEZ BARBARA PAMELA	DNIN° 29.419.896	54c	11
INFANTE DIEGO MARTIN	DNIN° 26.391.985	YAÑEZ MARIANA SOLEDAD	DNIN° 27.977.616	54c	12
BOCALANDRO CLAUDIA NELIDA	DNIN° 24.270.343			54c	13
SPEZIALE STELLA MARIS	DNIN° 16.568.900			54c	14
BALDONI GABRIEL ALEJANDRO	DNIN° 25.512.661	GALLARDO SALDIVIA ELSA			
		EDITH	DNIN° 29.902.905	54c	15

VIRGINILLO ANTONIO	DNI N° 20.139.198 e/c	LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNIN° 27.143.230	54c	16
ZUÑIGA EDGAR ARNALDO	DNIN° 27.954.969	MEZA LORENA PAOLA	DNIN° 30.546.875	54b	17
REARTE MERCEDES JUANA	DNIN° 21.356.616			54b	18
MENDOZA LAGOS IRMA BEATRIZ	DNIN° 27.221.330			54b	19
GEREZ MIRIAM ELISABET	DNI N° 25.533.572 e/c	CHOQUE ANGEL MIGUEL	DNIN° 26.290.597	54b	20
SUAREZ MAURICIO LEONARDO	DNI N° 25.075.449 e/c	DIAZ VIOLETA GRACIELA	DNIN° 28.482.558	54b	22
SANHUEZA ANDREA ANAHI	DNIN° 28.156.172			54b	23
CATEPILLAN LILIANA ISABEL	DNIN° 25.602.156			54b	24
PAIRO CAYUN GRACIELA A.	DNIN° 28.748.835			54b	25
MENDOZA SANDRA NOEMI	DNIN° 28.807.111	DENEZIO LUIS MATIAS	DNIN° 28.989.886	54b	26
REYNOSO HUENULLAN DIEGO D.	DNI N° 28.682.499 e/c	RODRIGUEZ NATALIA VANESA	DNIN° 32.532.296	54b	27
MAMOLI MAYORGA MARCO DARIO	DNI N° 28.807.102 e/c	ENTRAIGAS SONIA LILIANA	DNIN° 29.115.698	54b	28
JUAREZ ANA LUISA	DNI N° 4.162.434	GONZALEZ FRANCISCO	DNI N° 7.810.382	54b	29
MERCERAT MAXIMO ADRIAN	DNI N° 26.391.994 e/c	GUERRERO MARIA CRISTINA	DNIN° 28.054.895	54b	30
RUIZ JULIO	DNI N° 24.168.355 e/c	BARRIA MARTINEZ JANET VANESA	DNIN° 32.246.145	54b	31
PARADA ANALIA INES	DNIN° 25.874.920			54b	32

RESOLUCION N° 0756

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-
Expediente IDUV N° 049.219/01/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA veintiocho (28) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN EL CALAFATE", a las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas, se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como

Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR el otorgamiento en carácter de comodato y por el término de dos (2) años de dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE TREINTA (30) VIVIENDAS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN EL CALAFATE" a favor de las señoras Maudelina Del Carmen LAURENCE ALVARADO (DNI N° 93.772.627) la unidad habitacional identificada como Casa N° 08 – Manzana 103° – Lote 15 y Analía GARIBOLDI (DNI N° 11.595.048) la unidad habitacional identi-

cada como Casa N° 12 – Manzana 103 b- Lote 08, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y Contratos de Comodato, según corresponda entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Calafate, y a la Oficina IDUV en esa localidad, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I**OBRA: "PLAN CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN EL CALAFATE" DOS DORMITORIOS**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTOS	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTOS	CASA N°	MZA.	LOTE
ZUÑIGA LUIS AGUSTIN	DNI N° 30.859.007 e/c	BORQUEZ YANET SOLEDAD	DNI N° 28.156.328	01	91a	25
RUIZ DIAZ LEONARDO A.	DNI N° 21.571.872 e/c	GONZALEZ MARIA CRISTINA	DNI N° 22.641.045	02	92a	24
ARCE ELEUTERIO	DNIN° 24.327.855 e/c	PIEDRA MENDEZ XIMENA	DNI N° 27.667.939	03	91a	23
PERALTA ELSA	DNIN° 20.947.877			04	91a	22
SOSA NOELIA SOLEDAD	DNIN° 28.410.539			05	706	7
VALDEZ JUAN CARLOS	DNIN° 17.143.533 e/c	ALEGRE NORMA BEATRIZ	DNI N° 18.463.425	06	91a	21
OJEDA GRACIELA ERMINDA	DNI N° 6.550.027			07	91a	20
SARDON JESSICA NATALIA	DNIN° 29.416.773			09	103a	14
PATANCHON DANIELA V.	DNIN° 26.599.403			10	532	12
FARIAS DANIEL DEL HUERTO	DNIN° 20.376.632 e/c	MEDINA SILVIA SUSANA	DNI N° 22.173.366	11	103b	9
JARA MARIANO MAURICIO	DNIN° 30.839.294 e/c	PAVON BARBARA ELIZABETH	DNI N° 31.837.398	13	103b	7
SEGURA OSCAR DAVID C.	DNIN° 25.143.833 e/c	DI LASCIO ALEJANDRA G	DNI N° 28.386.918	14	103b	6
DIEZ LUIS OSCAR	DNIN° 26.868.140 e/c	DONACIMIENTO ELIDA C.	DNI N° 27.454.734	15	422	6
HERNANDEZ MARCELA S.	DNIN° 24.828.530			16	103b	5
GIGENA MILENA FABIANA	DNIN° 29.727.737 e/c	GOMEZ JULIO CESAR	DNI N° 25.603.776	17	103b	4
FARFAN CELIA FERNANDA	DNIN° 26.501.765 e/c	VELASQUEZ LEONARDO JAVIER	DNI N° 20.799.151	18	103b	3
AMARILLA GRACIELA	DNIN° 22.192.605 e/c	OCAMPO ANTONIO	DNI N° 13.065.698	19	103b	2
RODRIGUEZ GUILLERMO H.	DNIN° 10.358.971			20	103b	16
GUTIERREZ HECTOR R.	DNIN° 28.782.015 e/c	CATALANA JOANNA MARIEL	DNI N° 30.428.608	21	103a	1
CERDAN MONICA SUSANA	DNIN° 27.710.333			22	96	1
PEREIRA MIRTA GRACIELA	DNIN° 23.307.709			23	96	2
GONZALEZ JOSE DANIEL	DNIN° 29.282.110			24	96	13
GAVILAN MARIAN LETICIA	DNIN° 93.064.120			25	96	14
CRETTON LILIANA E.	DNIN° 27.092.216			26	417	4
SOLIS ERICA BEATRIZ	DNIN° 24.304.623			27	417	6
SANTANA MARIO EDGAR	DNIN° 23.134.025 e/c	MUÑOZ MARIA ELENA	DNI N° 23.215.683	28	428	7
CONCHILLO VERONICA A.	DNIN° 25.577.943			29	108d	10
CORREA ROSA EVA	DNI N° 3.898.380			30	411	5

DISPOSICION S.P. y A.P.**DISPOSICION N° 062**

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 404.693-MEyOP/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A., responsable del B/P CRISTO REDENTOR – Mat. N° 01185, tipo fresquero, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 144-SPyAP-07 y 119-SPyAP-05, con fecha 28 de Abril de 2007;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la

Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca, en zona de veda el día 28 de Abril de 2007, Hora 05:19 en posición 46°21'799 S- 67° 10.440'W;

Que atento no obrar acta de inscripción labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 310-AL-SPyAP-07, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

PORELLO:**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A., responsable del

B/P CRISTO REDENTOR- Mat. N° 01185, por presunta infracción a las Disposiciones N° 119-SPyAP-05 y 144-SPyAP-07, el día 28 de Abril de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Sra. Alicia Rutherford y Secretario actuante al señor Eduardo Mamani.-

3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección establecida en el Art. 26° del Decreto N° 1875/90.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A. que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (06) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Pro-

vincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentina Sur, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

DISPOSICION N° 392

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 401.726/07 (736).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 312/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 393

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.719/07 (801).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 334/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 394

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 415.088/07 (592).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 352/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 395

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 400.187/07 (656).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 308/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 396

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 400.936/07 (696).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 323/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 397

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 400.683/07 (692).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 298/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 398

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.610/07 (798).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 349/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 399

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.611/07 (797).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 350/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 402

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-
Expediente N° 402.495/07 (784).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 354/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez Dra. Luisa Ana Lutria cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, Avda. San Martín N° 888, con asiento en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Cecilia Fernanda Cambón, por subrogancia legal, se cita y emplaza al Sr. **AGUSTIN HECTOR PRIETO** para que dentro del plazo de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "**PRIETO, AGUSTIN HECTOR S/DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**" (EXpte. N° P-9951/07) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que las representen en el proceso.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 4 de Febrero de 2008.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO

"El Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 Sec. 1 sito en Pje. Kennedy Casa 3 de esta ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic en autos "**EL SOLDE HNOS. SANCHO S. MIGUEL S.R.L. S/ QUIEBRA Expediente 10.058/01**" ha resuelto poner en conocimiento de los acreedores por el término de 10 días el Informe Final, Proyecto de Distribución y Regulación de Honorarios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 218 de la L.C. y Q.".- RIO GALLEGOS, Febrero 19/08.-

Dr. PEDRO L. CARCAMO
Síndico

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. HILARIO ANDRADE PEREZ, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**ANDRADE PEREZ HILARIO S/ SUCESION AB INTES TATO**" Expte. A-21.943/07 (Art. 683 del C.P.C y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2008.-

GUSTAVO PAULTO PCIC
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la Señora JUEZ Dra. Luisa Ana LUTRI a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción N° Uno de Puerto San Julián, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días, que en autos caratulados: "**VARGAS, GALVARINO Y OTRAS/ SUCESIÓN AB-INTES TATO**" Expte.: N° V-8591/02; el martillero público: Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día 27 DE MARZO de 2008, a las Doce (12,=) horas, en las oficinas de Mitre

567 de Puerto San Julián los derechos y mejoras enclavadas en el predio identificado como parte sud.este del solar "a" (Parcela 3) de la manzana N° 45 de esta localidad con una superficie de 625 metros cuadrados adjudicado en venta al causante de autos Sr. Galvarino Vargas.-

La subasta se realizará tomando como base los dos tercios de la última valuación fiscal obrante a Fs. 178, lo que importa la suma de Pesos. Dos Mil Ochocientos Veinte (\$ 2.820,-), al mejor postor, debiendo percibir en el acto y en concepto de "seña" el 10 por ciento del valor subastado con más una comisión del martillero que se fija en un 3 por ciento, quedando el saldo sujeto a la aprobación judicial de la subasta, teniendo presente la autorización a compensar al señor Fabián Vargas a Fs. 161.-

Déjase constancia que el acto de la subasta no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, la comisión del martillero, sellado el boleto y suscripto el acta de remate; en caso de que el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta, en las mismas condiciones que la anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal - que le pudiera caber al incumplidor; además el martillero exigirá a quien o quienes resulten comprador en el acto de suscribir el respectivo instrumento, la constitución del domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del Código de rito; se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate (Art. 559 del CPCC).-

Se deja constancia de que en caso de corresponder el pago del IVA, por la presente compra-venta, el mismo deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el Expte., como así mismo el previsto en el Art. 11 y 13 de la Ley 23.905.-

Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el Diario Tiempo Sur de la ciudad de Río Gallegos, por dos días conforme lo dispone el Art. 546° de la norma legal citada.-

El bien a subastar se encuentra ocupado por el Sr. Fabián Vargas y su grupo familiar y no registra deudas por impuestos ni servicios; las deudas por servicios comunes deberán ser satisfechas con el precio de la subasta y que en caso de que no alcance a saldarla, deberá el comprador hacer frente al remanente.-

VISITAS: Los interesados podrán visitar la propiedad de lunes a viernes en el horario de 16 a 20 horas, apersonándose directamente en la vivienda ubicada en la calle Brown N° 1255.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Febrero de 2008.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-1

EDICTO N° 004

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** M.H. ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** LOTES N° 78-88, **SECCION:** "I", COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "GUADAL"- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.825.335,00 Y= 2.421.510,00** y el Aréa de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.829.000,00 **Y:** 2.420.200,00 **B.X:** 4.829.000,00 **Y:** 2.424.500,00 **C.X:** 4.819.000,00 **Y:** 2.424.500,00 **D.X:** 4.819.000,00 **Y:** 2.420.200,00.- Encierra una superficie de 4.300 Has. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LOS PINOS". Expediente N°

412.631/MH/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND
Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera
de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**CABRERA, Ramón D. S/Sucesión Ab-Intestato**" (EXPTE. N° C -25.824/07), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Ramón D. Cabrera**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por tres días....-

CALETA OLIVIA, 11 de Febrero de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería y Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**BAZAN LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° B-25.821/07**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don LUIS ALBERTO BAZAN** bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y ...por el término de tres días....-

CALETA OLIVIA, 06 de Febrero de 2008.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**ORQUERA, FABIAN y Otra S/Sucesión Ab-Intestato**" (EXPTE. N° 25.825/07), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Fabián Orquera y Doña Mercedes Alvarez**.- Publíquense edictos en el ... "Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz" por tres días....-

CALETA OLIVIA, 06 de Febrero de 2008.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Godoy Matamala Telma Marlene en autos caratulados: "**GODOY MATAMALA TELMA MARLENE Y/O GODOY TELMA MARLENE S/SU-**

CESION AB INTESTATO" (Expte. N° 12.860/07). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2008.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

AVISO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "**ESTANCIA LA LEONA S.C.A. S/RECONDUCCION TRANSFORMACION Y MODIFICACION DE ESTADUTO SOCIAL**" (Expte. N° E-6323/07) quedando cumplimiento a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria unánime que celebró dicha sociedad el 1 de Febrero de 2007 - por Escritura Pública de fecha 24 de Septiembre de 2007, pasada bajo el N° 153 al folio 476, rectificadas el 13 de Diciembre del mismo año bajo, el N° 214, al f° 760- como la anterior - del respectivo protocolo, ante el escribano de Río Gallegos - **Angel Fernando Banciella Dickie** - en el registro N° 33 a su cargo, la razón social Estancia La Leona Sociedad en Comandita por Acciones - no habiéndose designado, ni consiguientemente inscripto liquidador de la sociedad, ni ejerciendo ninguno de los socios el derecho de recesso- se recondujo, oportunidad en la que se la transformó en **ESTANCIA LA LEONA S.A.**, habiéndole aumentado su capital social, mutada su fecha de cierre de ejercicio y fijándose una nueva sede social de la firma, procediéndose a dar un nuevo texto, del que resulta que: **DENOMINACION - DOMICILIO - DURACION - OBJETO:** Bajo la denominación de **ESTANCIA LA LEONA S.A.** continuará funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de **Estancia La Leona Sociedad en Comandita por Acciones**, cuyo contrato social y sus modificaciones obran inscriptos en el Registro Público de Comercio de Río Gallegos, el 13 de Noviembre de 1974 (N° 47°, F° s. 243/255, T° XXIII) -y- el 15 de Junio de 1978 (N° 34, F° s. 157/165, T° XXIX) y su domicilio legal se fija en la ciudad de Río Gallegos - capital de la provincia de Santa Cruz - pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país. - **DOMICILIO:** San Martín N° 1.265. Río Gallegos. - **CAPITAL SOCIAL:** \$ 150.000.- (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS). **PLAZO DE DURACION:** 50 años contados a partir del 1/02/2007. - **ADMINISTRACION-DIRECCION:** Acargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes durarán tres ejercicios en el desempeño de sus cargos. - Primer Directorio: Presidente: Luis María Campos Morel. - Directora Suplente: Marta Susana Campos. - La representación legal corresponderá al presidente y en su caso, el vicepresidente. - **FISCALIZACION:** Un síndico titular y un síndico suplente quienes durarán un ejercicio en el desempeño del cargo. No estando la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos contemplados por el Art. 299 de la ley de sociedades comerciales, se prescindió de nombrar síndicos, conforme lo autoriza el Art. 284 de la misma ley y expresamente lo contempla el estatuto. - **CIERRE DE EJERCICIOS:** 30 de Abril de cada año. -

SECRETARIA, 22 de Febrero de 2008.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1

en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo, por Subrogancia Legal, de la **Dra. Bettina R. G. Bustos, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos **"IBARRETA FAÑANAS, Javier s/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° I-5560/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Javier IBARRETA FAÑANAS D.N.I. N° 13.464.706**, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario **La Opinión Austral** por el término de tres días.

RIO TURBIO, 12 de Febrero de 2008.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil
Juzgado de 1° de Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del **Dr. Francisco V. Marinkovic**, Secretaria N° DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **ROMERO ANTONIO SEGUNDO**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"ROMERO ANTONIO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. R- 12217/07.

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta Ciudad.

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO N° 04/08

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. FLORENTINA ARCE, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"ARCE FLORENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° A-6.669/07. Publíquense edictos por el término de (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 05 de Febrero de 2008. -

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 160/07

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. BENICIO LEONIZ SILVA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"SILVA BENICIO LEONIZ S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° S-6.582/07. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa

Cruz.-

PICOTRUNCADO, 29 de Noviembre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, sito en Jofré de Loaiza 55 de esta ciudad, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se hace saber a la Sra. María Angelica Teles Triunfo la sentencia recaída en autos caratulados. **"T.T. S.V. S/ADOPCION PLENA"** EXPTE. T-6860/06 en su parte resolutive: **"///Gallegos, 18 de Mayo de 2007....FALLO:** 1) Haciendo Lugar a la demanda interpuesta, y en consecuencia otorgo la ADOPCION PLENA de la niña S.V.T.T., D.N.I. 44.012.212, nacida el 12-03-2002, en el Dorado Samic-Provincia de Misiones, e inscripto en el Acta N° 92-T° II- Año 2000, por ante el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, a favor del matrimonio compuesto por los Sres. Antonio Martins Batista (D.N.I. 14.282.094) y Estela Mónica Gianotta (D.N.I. 14.672.890), con efecto retroactivo al día 29-11-2005 (conf. Considerando N° 9), y con los demás efectos y alcances establecidos en los Arts. 323 y cc. de la Ley N° 24.779. 2) IMPONIENDO a la adoptada los apellidos de los adoptantes, debiéndose en consecuencia ser inscripta la misma como S.V.M.B.G (conf. lo expuesto en el Considerando N° 10). 3) ORDENANDO la inscripción de la presente Sentencia por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, expidiéndose a tal fin testimonio y oficio con los recaudos de la Ley 22172. 4) DISPONIENDO que los adoptantes cumplan oportunamente con la obligación legal impuesta en el Considerando 11°) de este fallo. 5) LIBRESE oficio a la titular del Registro Provincial de Guarda con fines de Adopción para que tome conocimiento del fallo recaído, una vez que el mismo se encuentre firme. 6)..7) REGISTRESE, notifíquese personalmente o por cédula a los actores, a la Sra. María Angélica Teles Triunfo y a los Ministerios públicos en sus despachos. Firme que se encuentre el presente, expídanse testimonios para los interesados. Claudia E. Guerra-Juez"

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral"

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2008.

Dra. CECILIA C. LOPEZ

Secretaria

Juzgado de la Familia

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N°1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N°1, en lo Civil, Comercial, y de Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "MATIAS ANTONIO y/o MATIAS DO SANTOS PERERA ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 19.366 /2007), CITA YEMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a herederos y acreedores de Antonio MATIAS DO SANTOS PERERA, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO DESEADO, 17 de Febrero de 2008.-

Dra. CLAUDIAR. CANO

Secretaria Civil

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N°1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "FERNANDEZ GARCIA MARIA ESTRELLA S/ SUCESION AB-INTESTATO" ,(Expte. N° 19.455 /2007), CITA YEMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA FERNANDEZ GARCIA, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO DESEADO, 17 de Febrero de 2008. -

Dra. CLAUDIAR. CANO

Secretaria Civil

P-3

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín entre progresiva Km. 208 a KM 224", ubicada en "Ruta Provincial N° 1, Km. 107 Dpto. Güer Aike, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Marzo del corriente año.

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín", ubicada en "Ruta Provincial N° 1, Km 107 Dpto. Güer Aike, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Marzo del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 19 de Marzo de 2008 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el

Acta de la Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2007.

3. Retribución de Directores y Síndico.

4. Distribución de utilidades.

5. Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).

6. Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

7. Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 17 de Marzo de 2008.-

Sr. OMAR R. ALVAREZ

Presidente
MEPRISA S.A.

P-4

NOTIFICACION C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expte. N° 617.522-CPE-05 caratulado: "INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA SRA. MARTINEZ BLANCO, NANCY ANALIA", y, atento la orden emanada de la Presidencia de este Consejo Provincial de Educación, notifica por este medio a la Sra. Nancy Analía MARTINEZ BLANCO (D.N.I. N° 24.890.132) la Resolución N° 0243/08 de fecha 18 de Febrero de 2008, en cuya parte pertinente expresa: "...**ARTICULO 1°**.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la Sra. Nancy Analía MARTINEZ BLANCO (D.N.I. N° 24.890.132), dependiente de la EDJA-Polimodal N° 9, Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 11 y Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 17, establecimientos de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APLICAR a la Sra. Nancy Analía MARTINEZ BLANCO (D.N.I. N° 24.890.132), lo estipulado en el Artículo N° 54° - Inciso h) de la Ley 14.473 - EXONERACIÓN, en lo general y lo establecido en el Decreto N° 2109/84 - Artículo 1° - Apartado 2 Inciso f) en lo particular, inhabilitando a la mencionada para el ejercicio de la docencia en todos los niveles.- **ARTICULO 3°**.- NOTIFICAR a la interesada por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.- **ARTICULO 4°**.- REMITIR copia de la presente a la Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección Provincial de Educación Polimodal, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial, Dirección Provincial de Regímenes Especiales, Dirección General de Adultos, Dirección Provincial de Gestión Privada, Juntas de Clasificaciones Respectivas, Junta de Disciplina, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Coordinación Educativa.- **ARTICULO 5°**.- TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHIVARSE.- Firmado Prof. Roberto Borselli Presidente del Consejo Provincial de Educación - Sonia D. Pleich Secretaria General.-

Para conocimiento de la interesada y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 40° del Dto. 181/79 reglamentario de la Ley 1260 de Procedimiento Administrativo se le hace saber que contra el acto administrativo que se le notifica podrá interponer los Recursos de Reconsideración y Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente.

DRA. LILIA IRMA GODO Y SCHMID

Dirección Provincial de
Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-2

CONCURSO PUBLICO

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCION N° UNO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LACIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 29 DE FEBRERO DE 2008 Y HASTA EL DIA 25 DE MARZO DE 2008, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 7.30 A 12.30 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE ALO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS 13° DE LA LEY 2.552, 11° DE LA LEY 2855, Y 50° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 18 DE ABRIL DE 2008, A LAS 14 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, DR. EDUARDO JAVIER GONZALEZ, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, DR. MIGUEL ANGEL MEYER, SRA. ALICIA FIGUEROA, Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.

P-1

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

ELEXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/08, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, LICENCIAS OPERATIVAS E IMPRESORAS LASER, CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 389.850,00).

FECHA DE APERTURA: El día 11 de Marzo de 2008, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$ 194,93).-

Suventa y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE
LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

- Licitación Pública N° 001/MLA/08.-
- Obra: Construcción de 5 Cuadras de Pavimento de Hormigón y Cordones en la Localidad de Los Antiguos.

- Fecha de Apertura: día 28 de Marzo de 2008, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Los Antiguos.

- Hora: 12:00.

- Presupuesto Oficial \$ 900.694.00.

- Valor del Pliego \$ 900.69.

- Garantía de Oferta: 1% del valor cotizado.
- Venta y consulta de los pliegos, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Los Antiguos.

P-2



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A
LICITACION PRIVADA N° 001/08

OBJETO: "Mano de obra, materiales y equipamiento para la remodelación eléctrica de la Escuela N° 52 de la ciudad de Pico Truncado".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos setenta y siete mil (\$ 77.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE OBRA: 22 de Febrero de 2008 a la hora 11:00.

APERTURA: 29 de Febrero de 2008 a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Secretaría de Servicios Públicos Tel. 0297 - 4992099 o Dirección de Compras Tel. 0297 - 4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-1



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMADO A
OFRECIIMIENTO PUBLICO N° 002/08

OBJETO: "Concesión para explotación del Matadero Municipal de nuestra ciudad".

VALOR DEL PLIEGO: Pesos seiscientos (\$ 600), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE INSTALACIONES: 14 de Marzo de 2008 a la hora 11:00.

PRESENTACION DE SOBRES: 19 de Marzo de 2008 a la hora 10:30.

APERTURA: 19 de Marzo de 2008 a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: se podrán realizar hasta 6 (seis) días antes de la fecha fijada para la apertura o en su defecto en la Secretaría de Gobierno Tel. 0297 - 4992165 o Dirección de Compras Tel. 0297 - 4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01/AGVP/08**

MOTIVO: "CAMINO CORDILLERANO - RUTA PROVINCIAL N° 41, TRAMO: LOS ANTI-
GUOS - EMPALME RUTA PROVINCIAL S/N".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 124.400.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.400,00.-
FECHA DE APERTURA: 12-03-08 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA
TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINIS-
TRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400)
RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO
(1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/AGVP/08**

MOTIVO: "CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y ENRIPIADO - RUTA PROVINCIAL N°
39, TRAMO: BAJO CARACOLES - HIPOLITO IRIGOYEN, SECCION: BAJO CARACOLES - KM.
40".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 50.000.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.-
FECHA DE APERTURA: 12-03-08 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA
TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINIS-
TRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400)
RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO
(1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA
LLAMA A
LICITACION PRIVADA N° 002/08**

OBJETO: "Mano de obra materiales y
equipamiento para la remodelación eléctri-
ca de la Escuela N° 40 de la ciudad de Pico
Truncado".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos noventa
y dos mil quinientos (\$ 92.500) IVA Includido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos
ochenta (\$ 280), disponible a la venta en Tesore-
ría Municipal.

VISITA DE OBRA: 22 de Febrero de 2008 a
la hora 11:00.

APERTURA: 29 de Febrero de 2008 a la hora
13:30.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Mu-
nicipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Secre-
taría de Servicios Públicos Tel. 0297 - 4992099
o Dirección de Compras Tel. 0297 - 4992771 en
horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-1

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 -

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publi-
car documentación en el Boletín Oficial que los
mismos deberán tener **una tipografía míni-
ma de tamaño 12 y un interlineado nor-
mal**. Asimismo se hace saber que est e requisi-
to será **indispensable** para recepcionar tal do-
cumentación.-

A V I S O

Se solicita a los señores suscriptores Co-
municar dentro del término de Treinta (30) días a
este Organismo, si no son recepcionados en forma
regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el
fin de regularizar en forma inmediata el envío de
los mismos, de lo contrario esta Dirección Gene-
ral no se responsabiliza de los ejemplares fal-
tantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Suce- sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi- ca	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial
serán tenidos por auténticos y obligatorios por el
efecto que sean publicados y por comunicados y
suficientemente circulados dentro del Territorio Pro-
vincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

S U M A R I O

BOLETIN OFICIAL N° 4156

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0181 - 0198.-Págs. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0163 - 0164 - 0165 - 0166 - 0167 - 0168 - 0169 - 0170 - 0171 - 0172 - 0173 - 0174 - 0175 -
0176 - 0177 - 0178 - 0179 - 0180 - 0182 - 0183 - 0184 - 0185 - 0186 - 0187 - 0188 - 0189 -
0190 - 0191 - 0192 - 0193 - 0194 - 0195 - 0196 - 0197 - 0199 - 0200 - 0201 - 0202 - 0203 -
0204 - 0205 - 0206 - 0207 - 0208 - 0209 - 0210.-Págs. 1/10

RESOLUCIONES

058 - 059 - 060 - 061/CAP/08 - 0755 - 0756/IDUV/08.-Págs. 10/11

DISPOSICIONES

062/SP y AP/08 - 392 - 393 - 394 - 395 - 396 - 397 - 398 - 399 - 402/DP CeI/07.-Págs. 11/12

EDICTOS

PRIETO - EL SOL DE HNOS. SANCHO S. MIGUEL S.R.L. - ANDRADE PEREZ -
VARGAS Y OTRA - ETO. N° 004 (MANIF. DE DESC.) - CABRERA - BAZAN - ORQUERA
Y OTRA - GODOY MATAMALA Y/O GODOY - ESTANCIA LA LEONA - IBARRETA
FAÑANAS - ROMERO - ARCE - SILVA - T.T. S.V. S/ADOP. - MATIAS ANTONIO Y/O
MATIAS DO SANTOS PERERA - FERNANDEZ GARCIA.-Págs. 12/14

AVISOS

SMA/CONST. DE UN LOOP GASOD. GRAL. S.M. KM. 208 A KM. 224/CONST. DE UN
LOOP GASOD. GRAL. S.M. RUTA PCIAL. KM. 107.-Pág. 14

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.-Págs. 14/15

NOTIFICACION

C.P.E./SRA. MARTINEZ BLANCO, NANCY ANALIA.-Pág. 15

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA TERNA DE POST. PARA CUBRIR CARGO DE JUEZ.-Pág. 15

LICITACIONES

02/TSJ/08 - 01/MLA/08 - 001/MPT/08 - 002/MPT (OFREC. PCO)/08 - 01 - 02/AGVP/08 -
002/MPT/08.-Págs. 15/16